



Reglamento de Pasantías internas.

Existe una identidad propia de la enseñanza agropecuaria, que esta ligada a la necesidad de considerar el trabajo productivo agropecuario como situación educativa principal y que les confiere a las escuelas una cierta unidad y sentido de pertenencia.

Este reglamento se corresponde con el Decreto 1374/11 Régimen General de Pasantías del Nivel de Educación Secundaria y la Resolución 4505 CGE.

1. Las pasantías se realizarán por grupos de dos integrantes por curso.
2. Tendrán una duración de dos semanas (pasarán todos los grupos una semana, luego de finalizada la primera vuelta comenzarán con la segunda)
3. Un grupo por semana.
4. En el caso de inasistencia por enfermedad se debe avisar con anterioridad, siempre que sea posible, se recupera la semana siguiente en el mismo día y horario que no haya concurrido a la pasantía. Ej. (Si no asiste un viernes, se recupera el viernes siguiente).
5. En el caso de que el curso involucrado en las pasantías se retire al mediodía los pasantes deben quedarse a su respectiva pasantía.
6. El horario de trabajo queda establecido: de mañana de 07:45 a 10:30 y por la tarde de 13:30 a 16:00 hs. En el sector tambo el horario se extiende hasta que se terminen las actividades.
7. Los días feriados no se recuperan.
8. Una vez finalizado su horario de la mañana, el pasante deberá concurrir al aula hasta que sus compañeros finalicen el horario normal.
9. Los pasantes deberán pasar por todos los sectores productivos, rotando entre ellos a fin de que adquieran, pongan en práctica y desarrollen competencias que se corresponden con el perfil del técnico profesional agropecuario.
10. Al finalizar las pasantías, el estudiante deberá presentar una planilla individual, con los siguientes ítems:
 - a. Actividades realizadas, desagregadas por días.



- b. Procesos implicados en las tareas llevadas adelante. Para qué y cómo se realizan. Registro que le permita tener autonomía al momento de llevar adelante un proceso productivo.
 - c. Los medios técnicos utilizados en las tareas.
 - d. El vínculo del sector con las asignaturas específicas para el año de cursado.
 - e. Propuestas en general para mejorar las pasantías.
 - f. Autoevaluación de desempeño.
11. El informe será presentado al jefe de enseñanza y producción, el lunes siguiente de haber terminado el sector productivo. En el transcurso de la semana el informe será corregido y entregado por el instructor del sector. Las pasantías no tienen instancias de recuperación, por lo tanto, la no entrega y la aprobación del informe implicará recuperar las asignaturas específicas (4º año vivero, 5º año hortalizas, 6º año forrajes); esto imposibilita el cierre trimestral de las calificaciones en las asignaturas específicas de la Formación Técnica que el alumno cursa en el presente año lectivo.
12. La evaluación se realizará aplicando los criterios de evaluación institucional, entregando una planilla individual a cada alumno con las competencias alcanzadas.
13. Deberán mantener en orden y limpios los elementos y herramientas como así también el sector de trabajo.
14. Los pasantes y su familia deberán garantizar la asistencia y coordinar el transporte de regreso desde la institución a sus casas, como para el resto de las actividades escolares.
15. Las pasantías son de **CARÁCTER OBLIGATORIO COMO ASÍ TAMBIÉN SU APROBACIÓN**, para así cumplimentar la formación del Técnico Profesional Agropecuario.
16. El uniforme establecido en el **AEC** para prácticas será el que utilizarán los pasantes.

Firma del Padre/Tutor..... Firma del Alumno.....